

## Expediente de Contratación 007/2024

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2024, aprobó el Pliego de condiciones Administrativas y Técnicas ha de regir la contratación del servicio de aseguramiento de la responsabilidad civil de los administradores de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., exp. Contratación 007/2024, por un presupuesto base de licitación de 36.000,00 €, y una vigencia de DOS años, más una posible prórroga de una anualidad adicional, en las mismas condiciones que las establecidas en la póliza inicial

Dicho Pliego fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de Aguas de Burgos, el día 1 de marzo de 2024, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 15 de marzo de 2024 a las 14:00 horas.

El día 20 de marzo de 2024, se procedió, por la Mesa de Contratación a la apertura del SOBRE ÚNICO, incluido las ofertas presentada por los siguientes licitadores:

	Documento	Solicitante
●	W0069547H	LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE SUC. EN ESPAÑA
●	W0371455G	W. R. BERKLEY EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA
●	B09386533	ASPURU CORREDURIA DE SEGUROS S.L.
●	A81332322	MARSH S.A. MEDIADORES DE SEGUROS

Revisada la documentación administrativa aportada por los oferentes, se constató que todos ellos cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Administrativas, siendo admitidas todas las ofertas presentada.

Respecto a las ofertas económicas, la Mesa de Contratación acordó requerir al mediador de la oferta presentada por la aseguradora BERKLEY EUROPE AG, para que ratificase los términos de su oferta, concretamente el importe correspondiente a cada anualidad.

Con fecha 21 de marzo de 2024, se recibió en la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., la ratificación solicitada por Aguas de Burgos.

**D. Alfonso García Larrú**, con D.N.I. número 50850844Y, en representación de la empresa, **LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE, sucursal en España**, con C.I.F. B42785717, se compromete a la prestación del servicio objeto de la presente licitación por un importe total de 13.518,75 €/año, I.V.A. exento, lo que suma una cantidad por los DOS años de vigencia del contrato de **27.037,50 EUROS**.

**D. Ignacio Megia Salvador**, con D.N.I. número 008108869G, en representación de la empresa **WR BERKLEY EUROPE AG, sucursal en España**, con C.I.F. W0371455G, se compromete a la prestación del servicio objeto de la presente licitación por un importe total de 10.499,00 €/año, I.V.A. exento, lo que suma una cantidad por los DOS años de vigencia del contrato de **20.998,00 EUROS**.

**Aspuru Correduría de Seguros S.L.**, con C.I.F., número, B09386533, en representación de la empresa **HISCOX S.A., sucursal en España**, se compromete a la prestación del servicio objeto de la presente licitación por un importe total de 12.166,98 €/año, I.V.A. exento, lo que suma una cantidad por los DOS años de vigencia del contrato de **24.333,76 EUROS**.

**D. Santiago Villarrubia de Francisco**, con D.N.I. número 00409380A, en representación de la empresa, **MARSH S.A. MEDIADORES DE SEGUROS, sucursal en España**, con C.I.F. B42785717, se compromete a la prestación del servicio objeto de la presente licitación por un importe total de 14.000,00 €/año, I.V.A. exento, lo que suma una cantidad por los DOS años de vigencia del contrato de **28.000,00 EUROS**.

El día 17 de abril de 2024, se reunió nuevamente la Mesa de Contratación, acordando por unanimidad la aceptación de la ratificación requerida a la mercantil BERKLEY EUROPE AG, así como la propuesta al Consejo de Administración de adjudicación a la oferta más ventajosa para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., presentada por BERKLEY EUROPE AG, por un importe de 10.499,00 € Euros/año, I.V.A. exento, lo que suma una cantidad por los **DOS años** de vigencia del contrato de **20.998,00 EUROS**.

Según lo establecido en la cláusula 6ª del PCA, la adjudicación se efectuará utilizando como único criterio de adjudicación, el precio más bajo, de acuerdo con el contenido del art. 146 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por lo que la Mesa de Contratación propone por unanimidad, la adjudicación del concurso para contratar el servicio de aseguramiento de la responsabilidad civil de los administradores de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., a la mercantil **WR BERKLEY EUROPE AG, sucursal en España**, por un precio anual de 10.499,00 €/año, I.V.A. exento, lo que suma una cantidad por los DOS años de vigencia del contrato de **20.998,00 EUROS**, que representa un porcentaje de baja, respecto al presupuesto base de licitación del 41,67%.

A la vista de todo lo expuesto en el presente informe, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 29 de abril de 2024, aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**Primero.** *Adjudicar a la empresa **WR BERKLEY EUROPE AG, sucursal en España**, con C.I.F. W0371455G, el contrato correspondiente al servicio de aseguramiento de la responsabilidad civil de los administradores de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., exp. Contratación 007/2024, por un importe anual de **10.499,00 €/año**, I.V.A. exento, lo que suma una cantidad por los DOS años de vigencia del contrato de **20.998,00 EUROS**, con la posibilidad de prorrogar dicho contrato por una anualidad adicional en las mismas condiciones que las de la póliza inicial.*

**Segundo.** *Facultar al Director Gerente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.*

**Tercero.** *Ratificar cuantos acuerdos han sido adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en relación con este asunto."*

Por las anteriores consideraciones, VISTAS las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los Pliegos de Condiciones Administrativas y las Mesas de Contratación, el Órgano de Contratación en uso de las facultades que le confiere el apartado d) del artículo 29 de los Estatutos de Aguas de Burgos S.A., una vez aportada la documentación requerida a las empresas adjudicatarias, que se señala en la cláusula 12 del Pliego de Condiciones Administrativas, y según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 29 de abril de 2024, mediante el presente escrito, se da

**traslado de la adjudicación** del acuerdo aprobado por el Consejo de Administración anteriormente transcrito.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra el precitado acuerdo de adjudicación, podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la presente notificación

**Burgos, 17 de abril de 2024**

**EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN**

**Carlos Canivell Gonzalo**